

REGLAS OFICIALES DEL SORTEO "DIA DE LA MADRE CON CICATRICURE®"
NO ES NECESARIO COMPRAR PARA PARTICIPAR, GANAR O RECLAMAR LOS PREMIOS.
UNA COMPRA O PAGO NO AUMENTARÁ LAS POSIBILIDADES DE GANAR DE UN PARTICIPANTE.

El Sorteo DIA DE LA MADRE CON CICATRICURE® ("Sorteo") está patrocinado por Genomma Lab USA, Inc. 4550 Post Oak Place Drive # 326, Houston, Texas ("Patrocinador"), y es administrado por Lokius, LLC ("Administrador"), 4688 NW 103 CT, Miami, FL 33178.

1. PERÍODO DEL SORTEO: El Sorteo comienza el 1 de abril de 2021 a las 12:00:00 p.m., hora del Este ("ET") y finaliza el 31 de mayo de 2021 a las 11:59:59 PM ET ("Período del Sorteo").

2. ELEGIBILIDAD: El Sorteo está abierto únicamente a residentes legales de Puerto Rico y de los cuarenta y ocho (48) estados contiguos de los Estados Unidos (excluyendo Rhode Island) y el Distrito de Columbia, que tienen al menos dieciocho (18) años de edad en su jurisdicción de residencia al momento de la entrada. Empleados del Patrocinador, Administrador, y cada uno de sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, oficiales, gobernadores, propietarios, distribuidores, minoristas, agencias de publicidad y promoción y compañías involucradas en la implementación y ejecución del Sorteo (colectivamente, "Entidades del Sorteo") y cada uno de sus familiares inmediatos (por ejemplo, cónyuge, padre, hijo, hermanos y sus respectivos cónyuges, independientemente de dónde residan) y las personas que viven en el mismo hogar de cada uno, estén o no relacionados, no son elegibles para ingresar o ganar.

Se aplican todas las leyes federales, estatales y locales. Nulo donde esté prohibido o restringido por la ley. La participación constituye el acuerdo total e incondicional del participante con estas Reglas Oficiales y las decisiones e interpretaciones del Patrocinador, que son finales y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el Sorteo. Para fines del Sorteo, la dirección de correo electrónico de un participante será la dirección de correo electrónico enviada al momento de la entrada. Los participantes no podrán cambiar su dirección de correo electrónico. Ganar un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este documento. Los participantes y / o ganadores potenciales pueden estar obligados a presentar prueba de identificación y elegibilidad según lo requiera el Patrocinador o el Administrador.

3. CÓMO PARTICIPAR EN EL SORTEO: Hay dos (2) formas de participar en el Sorteo:

- a) Con el código que se encuentra dentro de los Kits de "Rejuvenecimiento" y/o "Firmeza" de CICATRICURE® (en adelante, el "Código"). Durante el Período del Sorteo, un participante elegible puede comprar cualquiera de los dos Kits de CICATRICURE® mencionados arriba, en cualquier proveedor (en la tienda y / o en línea) de Puerto Rico y/o de los cuarenta y ocho (48) estados contiguos de los Estados Unidos (excluyendo Rhode Island) y el Distrito de Columbia, ("Compra Calificada"), hasta agotar existencias, para obtener el Código (el Código se encuentra impreso en el volante promocional que viene dentro del empaque). El participante debe visitar www.madrecicatricure.com ("el Sitio Web") y seguir las instrucciones para completar y enviar el formulario de registro que incluye, entre otros: el Código, dirección de correo electrónico válida, número de teléfono, estado de residencia y fecha de nacimiento. Siguiendo este método de participación, un participante recibirá una (1) entrada en el Sorteo. Solo se permite una entrada en el Sorteo por Código y por Correo Electrónico con este método de participación.
- b) Participación sin Código: para ganar una entrada en el Sorteo sin hacer una compra, el participante podrá visitar el Sitio Web y hacer clic en el mensaje ubicado en el HOME que dice: "ingresa aquí para participar sin compra" para elegir una (1) de las siguientes opciones que le dará una entrada en el Sorteo:
 1. Suscribirse para recibir información promocional por correo electrónico de parte del Patrocinador.
 2. Contestar en 500 caracteres o menos, ¿Qué es lo más importante para ti en el cuidado de tu piel, y por qué?.
 3. Compartir un mensaje de la marca por Twitter®
 4. Seguir la cuenta de Cicatricure en Instagram®: @cicatricureusa
 5. Seguir la cuenta de Cicatricure en Facebook®: @cicatricureusa

Al completar por lo menos una (1) de las opciones presentadas arriba, el participante deberá seguir las instrucciones para completar y enviar el formulario de registro que incluye, entre otros: dirección de correo electrónico válida, número de teléfono, estado de residencia y fecha de nacimiento. Siguiendo este método de participación, un participante recibirá una (1) entrada en el Sorteo (independientemente de que haya completado

mas de una (1) de las opciones presentadas arriba. Solo se permite una entrada en el Sorteo por Código y por Correo Electrónico con este método de participación.

Límite: independientemente del método de participación, un participante recibirá no más de una (1) participación durante el Período del Sorteo. Si se reciben más del número indicado de entradas del mismo correo electrónico, las inscripciones adicionales serán descalificadas. Los participantes tienen prohibido usar más de una (1) dirección de correo electrónico o múltiples identidades. Si se descubre o se sospecha que un participante está utilizando más de una dirección de correo electrónico o múltiples identidades para participar en el Sorteo, entonces ese participante, a exclusivo criterio del Patrocinador, no será elegible para ganar los premios. **IMPORTANTE: TARIFAS DE DATOS PUEDEN APLICARSE SI UN PARTICIPANTE ENTRA EN ESTE SORTEO EN SU DISPOSITIVO MÓVIL. NO TODOS LOS PROVEEDORES DE TELÉFONOS MÓVILES E INALÁMBRICOS OFRECEN EL SERVICIO NECESARIO PARA PARTICIPAR EN ESTE SORTEO. LOS PARTICIPANTES DEBEN CONSULTAR LOS PLANES DE PRECIOS DE SU PROVEEDOR INALÁMBRICO. NO SE REQUIERE ENTRADA MÓVIL PARA PARTICIPAR O GANAR LOS PREMIOS EN ESTE SORTEO.**

4. SORTEO ALEATORIO:

Una vez finalizado el Período del Sorteo, se realizará un sorteo aleatorio computarizado con todas las participaciones elegibles. (en adelante, la "Rifa").

Habrán un total de ocho (8) ganadores potenciales. Cada ganador se considera un ganador potencial a la espera de la verificación de su elegibilidad y cumplimiento de estas Reglas Oficiales.

5. PREMIOS, VALOR DE LOS PREMIOS Y PROBABILIDADES DE GANAR:

Los premios serán ocho (8) premios en total y cada uno consiste en: a) una sesión de spa con una duración de tres (3) horas para dos (2) personas (ganador más un (1) acompañante); (en adelante, el "Spa"). El Spa estará ubicado en la ciudad de residencia de cada ganador y contará con todos los credenciales y permisos federales y locales; y b) Dos (2) batas de baño con logo de Cicatricure (color: blanco / tela: algodón). (en adelante, referidos conjuntamente como los "Premios" e individualmente como el "Premio")

El valor total de cada Premio es de USD \$600.00 (seiscientos dólares)

El valor total de todos los Premios es de USD \$4,800 (cuatro mil ochocientos dólares)

Probabilidades de ganar: Las probabilidades de ganar dependen de la cantidad de participaciones elegibles recibidas para la Rifa. La Rifa al azar será realizada por el Administrador. Al participar en el Sorteo, los participantes aceptan total e incondicionalmente estar sujetos a estas Reglas Oficiales, que serán definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el Sorteo y la Rifa.

6. CÓMO RECLAMAR LOS PREMIOS: Después de la Rifa, el Administrador notificará a los posibles ganadores por correo electrónico a la dirección de correo electrónico proporcionada y / o a través del número de teléfono, en el número de teléfono proporcionado en el momento del registro. Antes de ser declarado ganador, el posible ganador deberá firmar y ejecutar una Declaración jurada de elegibilidad / exención de responsabilidad y publicidad y reconocimiento de impuestos ("Declaración Jurada") y proporcionar prueba de residencia en Puerto Rico o uno de los cuarenta y ocho (48) contiguos Estados de los Estados Unidos (excepto Rhode Island) o el Distrito de Columbia. El ganador debe devolver la Declaración Jurada completamente ejecutada al Administrador dentro de las cuarenta y ocho (48) horas a partir de la fecha en que se envió por email al posible ganador o el mismo perderá el derecho al premio (a exclusivo criterio del Patrocinador). Si un posible ganador es descalificado, no es elegible o no cumple con estas Reglas Oficiales, se niega a aceptar el Premio, o en el caso de que un posible ganador no devuelva una Declaración jurada ejecutada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas límite, dicho ganador perderá el derecho al Premio. Si el Premio se pierde, el Premio se otorgará a un ganador alternativo, previamente seleccionado como ganador alternativo en la Rifa, según lo determine el Patrocinador a su exclusivo criterio. Cualquier porción del Premio no aceptada por el ganador se perderá.

6.1. Condiciones y requisitos para los Premios:

- Los ganadores serán los únicos responsables del pago de todos y cada uno de los impuestos federales, estatales y locales correspondientes a su premio. (si aplica)
- El patrocinador emitirá un Formulario 1099-MISC del IRS para los ganadores.
- Todos los demás costos y gastos no expresamente establecidos en estas Reglas Oficiales serán responsabilidad exclusiva del ganador.
- Los Premios solo se otorgarán a ganadores verificados.

- Los ganadores y sus acompañantes deberán ser mayores de 18 años.
- Los Premios no podrán ser transferidos ni caneados por dinero en efectivo.
- Los ganadores y sus acompañantes deberán firmar y aceptar todos los contratos y condiciones de los establecimientos de Spa elegidos por el Patrocinador. Estos contratos serán exclusivos entre el proveedor de servicios de Spa y los ganadores y sus acompañantes. El Patrocinador y el Administrador no serán responsables por ningún reclamo u obligación en relación a los servicios de Spa recibidos y/o por insatisfacción de los ganadores y/o sus acompañantes. No se permiten substitutiones a los Premios excepto por decisión del Patrocinador y por Premios de igual o mayor valor.
- El Patrocinador y / o el Administrador intentarán notificar al posible ganador como se establece anteriormente, pero el Patrocinador y / o el Administrador no son responsables de los correos electrónicos no entregados, incluidos, entre otros, los correos electrónicos que no se reciben debido a la privacidad del ganador o configuración de filtro de correo no deseado que pueda desviar cualquier correo electrónico del Sorteo, incluido el correo electrónico de notificación del ganador, a una carpeta de correo no deseado o basura y / o llamadas telefónicas que no pueden pasar o no reciben respuesta.
- Las Entidades del Sorteo no serán responsables por demoras en la entrega de los Premios por ningún motivo.
- El Patrocinador y / o el Administrador no serán responsables de la insatisfacción de los ganadores con respecto al Premio recibido, y no reemplazarán ni reembolsarán ningún Premio, ya sea en parte o en su totalidad, después de que el Premio sea otorgado al ganador.
- Los ganadores deben ser residentes legales de Puerto Rico o de los cuarenta y ocho (48) estados contiguos de los Estados Unidos (excluyendo Rhode Island) o el Distrito de Columbia, según corresponda, mayores de 18 años y totalmente capaces y competentes en de conformidad con la ley aplicable.
- Los posibles ganadores deberán ejecutar, como condición para convertirse en un ganador y recibir su premio, la Declaración Jurada de Elegibilidad y Responsabilidad / Impuestos asociados / Publicación de Publicidad como se establece en estas Reglas Oficiales.
- Excepto donde lo prohíba la ley, si, después de estar debidamente informado de su estado como ganador, un ganador potencial y todos sus sustitutos, no reclaman el Premio, por cualquier motivo (incluido el cambio de dirección de correo electrónico, datos incorrectos, no reclamar el Premio dentro del plazo establecido, etc.), el posible ganador perderá su reclamo sobre el Premio y el Premio correspondiente permanecerá sin otorgar.

Los participantes deben cumplir con todas las condiciones establecidas en este documento, incluida la finalización exitosa del registro, elegibilidad, notificación, entrega de documentos y proceso de validación, para ser elegibles para los premios.

7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan que las Entidades del Sorteo y cada una de sus respectivas filiales, subsidiarias, representantes, consultores, contratistas, asesores legales, agencias de publicidad, relaciones públicas, promoción, proveedores de los premios, agencias de cumplimiento y comercialización, Los proveedores del Sitio Web y cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, accionistas, empleados, representantes, representantes y agentes ("Partes liberadas") no son responsables de: (i) correo electrónico perdido, retrasado, incompleto, robado, mal dirigido o no entregado / notificaciones de texto o teléfono; (ii) cualquier computadora, teléfono, satélite, cable, red, fallas, fallas, conexiones o disponibilidad de hardware o software electrónico o de Internet; (iii) transmisiones confusas, corruptas o confusas, accesibilidad del proveedor de servicios / red, disponibilidad o congestión de tráfico; (iv) cualquier error técnico, mecánico, de impresión o tipográfico u otro error; (v) la captura incorrecta o inexacta de la información de registro o la falta de captura o pérdida de dicha información; (vi) cualquier error, omisión, interrupción, eliminación, defecto, demora en la operación o transmisión, falla en la línea de comunicaciones, error técnico, robo o destrucción o acceso no autorizado al Sorteo; (vii) cualquier lesión o daño, ya sea personal o de propiedad, a los participantes o a la computadora o teléfono de cualquier persona relacionada o que resulte de participar en el Sorteo y / o aceptar los premios; y (viii) entradas tardías, falsificadas, extraviadas, extraviadas, mal dirigidas, manipuladas, incompletas, eliminadas, dañadas, ilegibles o que no cumplan con las Reglas Oficiales. Además, las Entidades del Sorteo no son responsables de las notificaciones de ganador no respondidas o no entregadas. Al participar en el Sorteo, cada participante acepta: (i) estar sujeto a estas Reglas Oficiales, incluidos los requisitos de participación; (ii) renunciar a cualquier derecho de reclamar ambigüedad con respecto a estas Reglas Oficiales; (iii) renunciar a todos sus derechos para presentar cualquier reclamo, acción o procedimiento contra cualquiera de las Partes Liberadas en relación con el Sorteo; y (iii) acordar para siempre e irrevocablemente liberar y eximir de

responsabilidad a cada una de las Partes Liberadas de todos y cada uno de los reclamos, demandas, juicios, causas de acción, procedimientos, demandas, multas, sanciones, responsabilidad, costos y gastos (incluidos, sin limitación, honorarios razonables de abogados) que puedan surgir en relación con: (a) el Sorteo, que incluye, entre otros, cualquier actividad o elemento relacionado con el Sorteo, la Rifa, y las participaciones, participación o incapacidad del participante para participar en el Sorteo; (b) la violación de cualquier privacidad de terceros, personal, publicidad o derechos de propiedad; (c) aceptación, asistencia, recibo, viaje relacionado con, participación en, entrega, posesión, defectos en, uso, no uso, mal uso, incapacidad de uso, pérdida, daño, destrucción, negligencia o mala conducta intencional en relación con el uso de los premios (o cualquier componente del mismo); (d) cualquier cambio en el precio (o cualquiera de sus componentes); (e) error humano; (f) cualquier acto u omisión ilícito, negligente o no autorizado por parte de cualquiera de las Partes Liberadas; (g) premios perdidos, retrasados, robados, mal dirigidos, dañados o destruidos (o cualquier elemento del mismo); o (h) la negligencia o mala conducta intencional del participante. Si, por algún motivo, el Sorteo no puede ejecutarse según lo planeado, el Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusivo y absoluto criterio, de cancelar, finalizar, modificar o suspender el Sorteo y / o proceder con el Sorteo, incluida la selección de los ganadores de la manera que considere justa y razonable, incluida la selección de los ganadores entre las participaciones elegibles recibidas antes de dicha cancelación, terminación, modificación o suspensión. En ningún caso se otorgarán más premios de los establecidos en estas Reglas Oficiales. En el caso de que, debido a errores técnicos, tipográficos, mecánicos, administrativos, de impresión, de producción, informáticos u otros, haya más ganadores que los establecidos en estas Reglas Oficiales, se realizará un sorteo al azar entre los reclamantes para determinar el ganador.

SIN LIMITAR LO ANTERIOR, TODO CON RESPECTO A ESTE SORTEO, INCLUIDOS LOS PREMIOS, SE PROPORCIONAN "TAL CUAL" SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN Y USO PARTICULAR.

8. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. ELECCIÓN DE LEY Y FORO: Excepto donde lo prohíba la ley, cualquier disputa o reclamo con respecto a la validez, interpretación o cumplimiento de estas Reglas Oficiales, las obligaciones o derechos de los participantes, el Patrocinador y / o Administrador o este Sorteo, se interpretarán de conformidad con y se regirán por las leyes del estado de Florida, Estados Unidos de América.

A menos que lo prohíba la ley y como condición para participar en el Sorteo, todos los participantes aceptan que: (a) todas y cada una de las disputas, reclamos y / o acciones relacionadas con el Sorteo o los Premios, se resolverán individualmente, sin recurrir a cualquier forma de demanda colectiva, y se presentará exclusivamente ante un tribunal estatal o federal en el condado de Miami-Dade, Florida o el condado de Duval, Florida, Estados Unidos de América; (b) cualquier adjudicación de daños se limitará a los cargos incurridos para participar en el Sorteo y, bajo ninguna circunstancia, incluirá honorarios de abogados, costos judiciales, daños incidentales o indirectos, daños punitivos o cualquier otro tipo de daños; y (c) no tendrá derecho alguno a multiplicar o aumentar ninguna compensación.

CUALQUIER DEMANDA DE ARBITRAJE DEBE SER PRESENTADA DENTRO DE UN (1) AÑO DESPUÉS DEL FIN DEL PERÍODO DEL SORTEO, O LA CAUSA DE ACCIÓN SERÁ SOBRECEDIDA PARA SIEMPRE.

9. USO DE DATOS PERSONALES: El Patrocinador y / o Administrador utilizará los datos proporcionados por los participantes únicamente para administrar y llevar a cabo el Sorteo. No obstante, a lo anterior, los participantes podrán optar por permitir el uso de dichos datos por parte del Patrocinador para fines de marketing interno e informar al participante sobre sus productos, servicios, promociones y ofertas. En tal caso, los datos estarán sujetos a la política de privacidad del Patrocinador disponible en: <https://genommalab.com/us/en/privacy-policy-and-statement.html>

Los participantes que deseen eliminar su información personal de la base de datos del Sorteo deberán enviar un correo electrónico a: contact@lokus.com. En dicho correo electrónico, los participantes deberán incluir su dirección de correo electrónico y número de teléfono utilizado para registrarse en el Sorteo. Si la solicitud para eliminar los datos se recibe durante el Período del Sorteo, toda la información del participante se eliminará de la base de datos del Sorteo dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción del correo electrónico, y esto dará como resultado la descalificación del participante.

Al seleccionar el campo por el cual los participantes aceptan estas Reglas Oficiales y al participar en este Sorteo, los participantes reconocen y aceptan que toda la información proporcionada a través del registro se recopilará y almacenará en una base de datos ubicada en los Estados Unidos de América. Los participantes reconocen y

aceptan que están informados de la existencia de dicha base de datos y autorizan la transferencia de su información personal a terceros dentro y fuera de los Estados Unidos de América solo con fines de almacenamiento. La información proporcionada no se compartirá con terceros y se utilizará de acuerdo con este párrafo. Se tomarán las precauciones administrativas, técnicas y físicas razonables necesarias para proteger la pérdida, el robo o el mal uso de los datos personales, así como su acceso, uso o divulgación no autorizados.

10. PRIVACIDAD: la política de privacidad del Patrocinador está disponible en <https://genommalab.com/us/en/privacy-policy-and-statement.html>

11. DERECHOS DE PUBLICIDAD: Al participar en este Sorteo, cada participante acepta permitir al Patrocinador y a la persona designada por el Patrocinador el derecho perpetuo, transferible y mundial de usar, reproducir, editar, comercializar, almacenar, distribuir, exhibir pública y privadamente, pública y privadamente realizar, transmitir, crear trabajos derivados basados en y promover su nombre, dirección (ciudad y estado), información biográfica, semejanza, fotografía y otra información y contenido proporcionado en relación con el Sorteo para promoción, comercio, comercial, con fines publicitarios y publicitarios en todos los medios ahora conocidos o descubiertos en el futuro en todo el mundo, incluidos, entre otros, televisión, radio, medios impresos e Internet, sin previo aviso, revisión o aprobación y sin compensación adicional, excepto donde lo prohíba la ley, a su exclusivo criterio, para fines editoriales, comerciales, promocionales y de cualquier otro tipo.

12. CONDICIONES GENERALES: Cualquier intento de participación en este Sorteo que no sea el descrito en este documento es nulo. El Patrocinador y el Administrador se reservan el derecho de descalificar a cualquier participante que se encuentre o sospeche, a su exclusivo y absoluto criterio, que esté alterando el funcionamiento del Sorteo; estar actuando en violación de estas Reglas oficiales; o actuar de manera antideportiva o con la intención de interrumpir el funcionamiento normal de este Sorteo. Cualquier intento de participación en este Sorteo que no sea el indicado en estas Reglas oficiales es nulo. Si se descubre que una persona se ha registrado o ha intentado registrarse más de una vez utilizando múltiples números de teléfono, direcciones de correo electrónico, direcciones IP, uso de servidores proxy o métodos similares, todas las entradas de esa persona se declararán nulas y sin efecto y esa persona no recibirá el premio que podría haber tenido derecho a recibir. Cualquier uso de métodos robóticos, automáticos, macro, programados, de terceros o similares para participar en el Sorteo anulará cualquier intento de participación efectuado por dichos métodos y la descalificación de la persona que los utiliza. Los participantes y / o los posibles ganadores deberán presentar prueba de identificación y elegibilidad según lo requiera el Patrocinador o el Administrador. En caso de una disputa sobre la identidad de un ganador, la entrada ganadora será declarada realizada por el titular autorizado de la cuenta de la dirección de correo electrónico presentada en el formulario de registro asociado con dicha entrada. "Titular autorizado de la cuenta" se define como la persona física que es asignada a una dirección de correo electrónico por un proveedor de acceso a Internet, proveedor de servicios en línea u otra organización (por ejemplo, empresa, institución educativa) que es responsable de asignar direcciones de correo electrónico para el dominio asociado con la dirección de correo electrónico enviada. Se requerirá que cada participante muestre prueba de ser un titular autorizado de la cuenta. PRECAUCIÓN: CUALQUIER INTENTO DE DAÑAR DELIBERADAMENTE CUALQUIER SITIO WEB O DETERMINAR LA OPERACIÓN LEGÍTIMA DE LOS SORTEOS ES UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES PENALES Y CIVILES. DE HACERSE TAL INTENTO, EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE DEMANDAR POR DAÑOS Y PERJUICIOS A CUALQUIER PERSONA (S) RESPONSABLE DEL INTENTO EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY. Si alguna disposición de estas Reglas Oficiales o cualquier palabra, frase, cláusula, oración u otra porción de la misma se considera inaplicable o inválida por algún motivo, entonces esa disposición o porción de la misma se modificará o eliminará de tal manera que el resto de las disposiciones de estas Reglas Oficiales sean válidas y exigibles. La invalidez o la imposibilidad de exigir el cumplimiento de cualquier disposición de estas Reglas Oficiales o los documentos de los premios no afectarán la validez o aplicabilidad de ninguna otra disposición. Ningún participante tendrá derecho a modificar o modificar estas Reglas Oficiales. El hecho de que el Patrocinador no haga cumplir cualquier término de estas Reglas Oficiales no constituirá una renuncia a esa disposición y dicha disposición permanecerá en pleno vigor y efecto. Todas las inscripciones y / o materiales enviados pasan a ser propiedad del Patrocinador y no serán devueltos. En caso de conflicto con los detalles del Sorteo contenidos en estas Reglas Oficiales y los detalles del Sorteo contenidos en cualquier material promocional (incluidos, entre otros, el punto de venta, la televisión y la publicidad impresa y otros medios promocionales), los detalles del Sorteo como establecido en estas Reglas Oficiales prevalecerá.

13. REGLAS Y GANADORES OFICIALES: El nombre de los ganadores y su ciudad de residencia se publicarán en el Sitio Web del Sorteo aproximadamente cinco (5) días hábiles después finalizado el Período del Sorteo. Para obtener una copia de estas Reglas, visite el Sitio Web del Sorteo durante el Período del Sorteo.

Las preguntas o comentarios sobre los premios, la selección de los ganadores o el Sorteo en general deben dirigirse a contact@lokus.com

PATROCINADOR: El patrocinador de este Sorteo es Genomma Lab USA, Inc. 4550 Post Oak Place Drive # 326, Houston, Texas.

ADMINISTRADOR: El Administrador de este Sorteo es Lokus, LLC. 4688 NW 103 CT, Miami, FL 33178.